

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23081 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

Que el procedimiento concursal número 965/2010 referente al concursado Federico Luis Ternero García, por auto de fecha 14 de mayo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha de 11 de enero de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de mayo de 2013.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033175-1